

TRASLADO ESCRITO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, febrero dieciocho (19) dos mil veintiuno (2021). En la fecha, se deja en la secretaría, a disposición de la parte contraria y por el término de cinco (5) días, el escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 22 de febrero del presente año y vence el día 26 del mismo mes y año, a las 5:00 p.m. (artículo. 370 y 110 del C. G. P.)

  
NANCY ARIAS RESTREPO  
SECRETARIA